ID DOCUMENTO: 2AiMkx1671aEMpHc50+fWpXITeA=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de Acceso de los Centros Residenciales de la Diputación Provincial de Valladolid.

Asimismo, acordó abrir un periodo de exposición pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones o sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación. Durante este plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General de la Diputación, sita en el Palacio de los Pimentel, calle Angustias 44 de Valladolid.

Determinar que, conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, la modificación del Reglamento se considerará aprobada definitivamente.

En Valladolid, a 29 de diciembre de 2023. -El Presidente. -Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez